

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

4319 *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga de renovación de licencia de carácter específico del servicio portuario de recepción de desechos sólidos generados por buques pertenecientes al Anexo V del Convenio Marpol 73/78 en el Puerto de Málaga a "Contenedores y Limpiezas Cuevas, S.L."*.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga, en su sesión de 27 de noviembre de 2020, acordó renovar la licencia de carácter específico otorgada a "Contenedores y Limpiezas Cuevas, S.L." con CIF número B-29796265 y domicilio en Málaga, Puerto de Málaga Locales PP/L3/01-14 y 15 CP 29001, para la prestación del servicio portuario de recepción de desechos sólidos generados por buques pertenecientes al Anexo V del Convenio Marpol 73/78 en el puerto de Málaga hasta el 31 de diciembre de 2021 y otorgar autorización administrativa para la ocupación y explotación de los locales PP/L3/01-02-14-15 y zonas colindantes.

Lo que se comunica para general conocimiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 115.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Málaga, 21 de enero de 2021.- El Presidente de la Autoridad Portuaria de Málaga, Carlos Rubio Basabe.

ID: A210004590-1